

Codi Segur de Verificació: 0LGP4KCB2AGKPT9D1UUHUI7LTBD5377

Signat per

electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ej.cat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html

Doc.

EDICTO

Juzgado de lo Social nº 25 de Barcelona

Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici S, pl. 8 - Barcelona CP.: 08075

TEL: 938874556 FAX: 938844929

E-MAIL: social25.barcelona@xij.gencat.cat Juicio: Despidos / Ceses en general 120/2021

Sobre: Despidos con demanda acumulada de cantidad Parte demandante/ejecutante: Alfredo Ruiz Rodriguez

Parte demandada/ejecutada: FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA), Juan Antonio Pérez Báez, María José Rodríguez Pérez, Daniel Caballero Germán, TUISANTER PLANET, S.L., PLAÇA REIAL DOTZE, S.L., FUTUR PLEN, S.L.,

MANFORSAN, S.L.

Reinaldo Carlos Carmona Argüelles, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 25 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado decreto de fecha 22/06/2022.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados Juan Antonio Pérez Báez, María José Rodríguez Pérez y FUTUR PLEN, S.L., y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Contra dicha resolución cabe recurso de REVISIÓN en el plazo de tres días hábiles. La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Juan Antonio Pérez Báez, María José Rodríguez Pérez y FUTUR PLEN, S.L., cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 19 de agosto de 2022

El Letrado de la Administración de Justicia

